



CAPÍTULO XIV

REGLAMENTO INTERNO DEL ALUMNO 2023

DE LAS TARDANZAS, INASISTENCIAS Y JUSTIFICACIONES DEL ALUMNADO

Art.146°.- El horario del alumnado es el siguiente:

- a) Alumnado de Educ. Inicial : De 8 : 30 a 13 : 30 horas
- b) Alumnado de Educ. Primaria : De 7 : 40 a 14 : 30 horas
- c) Alumnado de Educ. Secundaria : De 7 : 40 a 15 : 00 horas

Art.147°.- Constituyen tardanzas para el alumnado el ingreso al colegio después de la hora establecida en el Art.146°

Art.148°.- Toda tardanza será enmendada según lo siguiente:

- a. La acumulación de 2 tardanzas injustificadas durante la semana o unidad motivará la citación al Padre de Familia por el tutor(a) en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, en dicha reunión se hará firmar al Padre un compromiso advirtiéndole que a la tercera tardanza el alumno(a) será sancionado con una papeleta. El alumno que acumule 3 tardanzas injustificadas consecutivas en la Unidad será sancionado con una papeleta y desaprobado en conducta.
- b. Los alumnos reincidentes cuyos padres han firmado el compromiso obtendrán una papeleta por insubordinación a la autoridad y serán perjudicados en su calificación conductual.
- c. El alumno del Nivel Primaria y Secundaria que acumule más de 2 comunicados en la unidad se le pondrá una papeleta por acumulación de comunicados. Por 2 papeletas (sea por tardanza y/o conducta) acumuladas en la unidad el alumno saldrá desaprobado en conducta.
- d. Para que una tardanza sea justificada debe presentarse una justificación escrita o verbal el mismo día por parte del Padre de Familia o apoderado, sólo en caso de emergencia y que no sea reincidente. La justificación escrita debe tener la firma del padre o tutor, N° de DNI, y número de Celular o teléfono fijo.

Art.149°.- Es un deber del alumnado asistir diariamente a clases y a toda actividad organizada por la institución para el logro de los Fines educativos propuestos.

Art.150°.- Las inasistencias serán justificadas cuando:

- a) Informe sobre sus inasistencias y sean justificadas por los padres de familia o apoderados al Homeroom teacher por Intranet en un plazo de 24 horas.
- b) Soliciten los padres de familia el permiso por teléfono o Intranet para retirarse el educando de clase con la autorización de la Sub- Dirección General y conformidad de la Dirección.



**Monte Carmelo
Private School**

CAPITULO XV **DE LAS VACACIONES DEL ALUMNADO**

Art.151°.- El periodo vacacional considera 05 días después de cada bimestre (mayo y octubre) y 02 semanas de vacaciones intermedias (julio) para los alumnos, teniendo 38 semanas lectivas.

Art.152°.- Durante este periodo vacacional de los alumnos, los docentes participan en las Jornadas Técnico-Pedagógicas que organiza la institución para su capacitación y actualización.

Art.153°.- Al finalizar el año escolar el alumnado gozará de dos meses de vacaciones, preferentemente son los meses de enero y febrero, debido a las condiciones climáticas de nuestra zona.

CAPITULO XVI **DE LOS DERECHOS, DEBERES, ESTIMULOS Y SANCIONES DEL ALUMNADO**

DERECHOS

Art.154°.- El alumnado del **I.E.P. "MONTE CARMELO"** goza de los siguientes derechos:

- a) Recibir formación integral en cada grado de estudios dentro de un ambiente que le brinde seguridad moral y física.
- b) Ser evaluados con justicia e informados oportunamente sobre los resultados.
- c) Recibir estímulos en mérito al cumplimiento de sus deberes y/o colaboración extraordinaria con el Colegio.
- d) Ser atendidos en sus pedidos, siempre y cuando sean justos y sigan los canales regulares de comunicación.
- e) Elegir y ser elegidos para participar en los organismos estudiantiles que funcionan en el Colegio.
- f) Solicitar en caso de inasistencia justificada el rendimiento de algún examen pendiente en un plazo de 48 horas.
- g) Ser tratado con dignidad, respeto y afecto por el personal del plantel y ser informado de las disposiciones que le conciernen como alumno.
- h) Solicitar cordialmente información fundamentada, respetando los canales de autoridad de la Institución Educativa.



OBLIGACIONES

Art.155°.- Las obligaciones actitudinales del alumnado son:

- a) Respetar y Obedecer a sus profesores, compañeros y personal del colegio.
- b) Practicar la honestidad, responsabilidad, tolerancia y solidaridad consigo mismo y con los demás.
- c) Velar y defender el prestigio y la buena imagen del Colegio.
- d) Emplear un buen vocabulario en todo momento y lugar.
- e) Saludar a toda persona adulta en Inglés.
- f) Practicar con énfasis el Ideario Montecarmelino.
- g) Colaborar con los Teachers en las actividades requeridas.
- h) Asistir diariamente a las clases para el logro de los fines educativos propuestos.
- i) Informar sobre sus inasistencias y hacer que sean justificadas por los padres de Familia o apoderados mediante el Homework Notebook al Homeroom Teacher en un plazo de 24 horas. Solicitar permiso para retirarse de las clases a solicitud de los padres o apoderados y con la autorización de la Dirección, Sub – Dirección General y/o Coordinadores.
- j) Respetar los Símbolos Patrios y entonar con fervor patriótico el Himno Nacional.
- k) Conocer la Historia del Colegio y participar de todo evento que organice la institución.
- l) Representar con entusiasmo a su sección y colegio en todos los certámenes en que participen.
- m) Respetar la tranquilidad y propiedad privada de nuestros vecinos en el área de Ed. Física.

1. **Art.156°.** - Asistir puntual y diariamente a las clases en la I.E para el logro de los fines educativos propuestos.

- 1. Hora de Ingreso:
 - *Nivel Inicial 8:30 am.
 - *Niveles Primaria - Secundaria 7:40 am.
- 2. Se considera tardanza:
 - *Nivel Inicial 8:41 am.
 - *Niveles Primaria - Secundaria 7:51 am.
- 3. Término de clases:
 - *Nivel Inicial 1:30 pm.
 - *Nivel Primaria 2:30 pm.
 - *Nivel Secundaria 3:00 pm.

***Se deberá respetar los horarios de entrada y salida de cada nivel.**



Monte Carmelo Private School

Procedimiento para enmendar las tardanzas:

- a) La acumulación de 3 tardanzas injustificadas consecutivas en la Unidad será sancionado con Comunicado informativo en el SIEWEB y al ser consecutivas las tardanzas los padres serán citados para firmar un compromiso. Al acumular 3 comunicados se les enviará una papeleta y al tener 3 papeletas será suspendido.
- b) El alumno que falte a las clases en forma injustificada en el Nivel Primaria y Secundaria será registrado en el sistema SIEWEB y al acumular 3 faltas se les enviará una papeleta y al tener 3 papeletas será suspendido. para su posterior sanción. Los alumnos reincidentes cuyos padres han firmado el compromiso será desaprobado en conducta.
- c) Para que una tardanza sea justificada debe presentarse una justificación escrita o verbal (Vía telefónica) el mismo día por parte del Padre de Familia o apoderado, sólo en caso de emergencia y que no sea reincidente. La justificación escrita debe tener la firma del padre o tutor, N° de DNI, y número de Celular o teléfono fijo.
- d) Para que una falta sea justificada debe presentarse una justificación escrita el mismo día por parte del Padre de Familia o apoderado, sólo en caso de emergencia y que no sea reincidente. La justificación escrita debe tener la firma del padre o tutor, N° de DNI, y número de Celular o teléfono fijo.

Art.157°.- Son obligaciones académicas:

- a) Asistir puntualmente a todas las clases.
- b) Prestar atención durante las clases.
- c) Cumplir con sus tareas con la mayor pulcritud y oportunamente demostrando gran responsabilidad.
- d) Ponerse al día por su cuenta en sus temas luego de una inasistencia.
- e) Tener los útiles de trabajo correspondientes a las áreas o asignaturas del día y para las evaluaciones.
- f) Evitar tener en la clase elementos distractores que perjudiquen las sesiones de aprendizaje.
- g) Entregar oportunamente a sus padres toda comunicación escrita enviada por el colegio, dando respuesta mediante el INTRANET.
- h) Los alumnos que tengan la nota inferior o igual a B en el área o asignatura deberán acudir al programa de recuperación.



Monte Carmelo Private School

Art.158°.- Son obligaciones de carácter cívico – patriótico.

- a) Amar, respetar y venerar los símbolos de la patria.
- b) Conocer la historia del Colegio, valorar el significado del mismo para defenderlo y difundirlo con respeto y amor.
- c) Presentarse correctamente uniformados y con la puntualidad debida a todas las actividades públicas y las programadas por el Colegio, de lo contrario no podrá participar de dichas actividades.
- d) Representar con entusiasmo y dignidad a su sección y colegio en todos los certámenes en que participen.
- e) Entonar con fervor patriótico el Himno Nacional.
- f) Respetar y obedecer a sus profesores, compañeros y personal del colegio.
- g) Practicar la honestidad consigo mismo y con los demás.
- h) Velar y defender el prestigio y la buena imagen del colegio.
- i) Saludar a las personas en Inglés en todo momento.
- j) Desenvolverse con modales, lenguaje y actitudes adecuadas dentro y fuera del colegio.
- k) Participar y dar muestra de modales apropiados en sus juegos.
- l) Respetar y seguir las orientaciones de los alumnos delegados de la Institución.

Art.159°.- Son obligaciones de higiene:

- a) Practicar permanentemente el aseo personal.
- b) Ingresar al colegio y permanecer con el uniforme reglamentario, según su horario (buzo los días que tienen educación físico o danza).

UNIFORME:

- DAMAS: Blusa color perla con la insignia del colegio, corbatín marrón con la insignia bordada, falda a cuadros color marrón debajo de la rodilla, chompa de color beige, medias y zapatos marrón.
- VARONES: Camisa crema con la insignia del colegio, corbata marrón con la insignia bordada, pantalón marrón y correa marrón, chompa de color beige, medias y zapatos marrón y pañuelo blanco.

BUZO:

- Pantalón y casaca marrón del colegio, polo color crema del colegio, short marrón (niños) y pantaloneta (niñas) del colegio, zapatillas totalmente blancas y medias blancas (tobilleras).
- El uso del buzo es exclusivo para las clases de Educación Física, Arte y taller de Danza, salvo disposiciones alternas.
- Utilizar el pantalón del buzo adecuadamente en la cintura.



Monte Carmelo Private School

- En cada clase de Educación Física y Danza deberán portar sus útiles de aseo y un polo de repuesto del colegio.

NOTA: El alumno debe asistir a las clases con el uniforme limpio y planchado. Queda terminantemente prohibido hacer cualquier cambio en el diseño del uniforme y/o buzo.

- c) Los varones deberán tener el corte escolar (no se permitirá otro tipo de corte) y las damas el cabello ordenado y recogido con una cola con trenza sujeto con Colette marrón y ganchos negros de ser necesario. Las alumnas que tengan el cabello demasiado corto deberán asistir con ganchos negros o vincha marrón de ser necesario. (Evitar el cabello en el rostro)
- d) Todo accesorio ajeno a lo establecido (piercing, aretes llamativos, anillos, cadenas, cosméticos, lentes de contacto, etc.) será decomisado y entregado a la Dirección para ser devuelto a los padres de familia personalmente a más tardar a las 48 horas del decomiso por cada tutor. Al ser reincidente será decomisado hasta el término de la unidad sin lugar a reclamo.
 - a. Está prohibido traer a las clases objetos de valor tales como Smartphone (celulares), tablet, ipod, mp3, PSP, juegos de video, radios, alhajas, dinero, etc. Los que serán decomisados y entregados a la Dirección para ser devueltos a los padres de familia personalmente por el tutor a más tardar a las 48 horas del decomiso.
 - b. Al ser reincidente será decomisado hasta el término de la unidad y/o hasta fin de año sin lugar a reclamo.
 - c. La Institución Educativa no se responsabiliza por la pérdida de dinero, de algún objeto mencionado anteriormente o similar caso de clases presenciales.

ESTÍMULOS

Art.160°.- Para estimular la Interiorización de los valores de la Institución, el esfuerzo y superación moral, intelectual y física; se otorgarán estímulos y menciones de felicitación a los alumnos que se hagan merecedores a dichos estímulos.

Art.161°.- El alumno Montecarmelino obtendrá un calificativo de AD en comportamiento, aquel que realice acciones extraordinarias en beneficio de la comunidad educativa.

Art.162°.- Los alumnos que realicen acciones extraordinarias tanto en lo académico, como en lo deportivo, artístico o en cuanto al comportamiento, se harán acreedores a los siguientes estímulos:



Monte Carmelo Private School

- a) Diploma al mérito
- b) Medallas en Honor al Mérito
- c) Premios.

MEDIDAS CORRECTIVAS

Art.163°.- Se aplicará medidas correctivas al alumnado de acuerdo al incumplimiento de sus responsabilidades durante el transcurso del año.

Art.164°.- Los alumnos que lleven a efecto una falta grave se harán acreedores a las siguientes sanciones:

- a) Coordinar e investigar con el Homeroom Teacher las causas de la indisciplina para que se desarrolle la orientación adecuada.
- b) Registrar todo en el hecho en el sistema SIEWEB. Si el hecho presenta violencia en contra de un alumno(a) o docente. Deberá registrarse en el LIBRO DE INCIDENCIAS (sistema SIEWEB) y en el portal Síseve para su seguimiento. Todo hecho y/o conducta debe ser registrado en un comunicado y si hay reincidencia en la conducta en una papeleta que el alumno debe llevar a casa.
- c) El alumno será suspendido temporalmente según la gravedad de la falta saliendo desaprobado en su conducta en la unidad. El alumno que tenga una papeleta saldrá desaprobado en una unidad correspondiente.
- d) El alumno con nota desaprobatoria en conducta durante la unidad no participará en actividades recreativas, deportivas programadas por la Institución.
- e) El alumno que haya cometido una falta grave y/o con dos papeletas será suspendido del colegio por 1, 2 o más días (según la gravedad del caso) previa coordinación con el padre, madre o tutor del alumno (a). El alumno perderá la ayuda económica si la tuvieran.
- f) A la tercera papeleta en el año escolar se le condicionará la matrícula al alumno para el siguiente año previa coordinación con el padre, madre o tutor del alumno (a).

Art.165°.- Se considera falta grave:

- g) Evadirse de las clases.
- h) Agredir física, verbal, y psicológicamente al compañero o personal del colegio. De manera presencial como virtual.
- i) Decir palabras soeces.
- j) Rebelarse o insubordinarse al profesor.
- k) Malograr o destruir a propósito la infraestructura o mobiliario del colegio.



Monte Carmelo Private School

- l) Desprestigiar al colegio en actos de pandillaje o violencia y/o a través de medios de comunicación y redes sociales.
- m) Tomar y difundir fotos a través de las redes sociales durante el horario de clases, por atentar contra el Art. 2 inciso 4 del reglamento interno del alumno.
- n) Realizar agresiones físicas, verbales o virtuales en contra de la integridad de sus compañeros y/o docentes.
- o) Comer en horas de clase y formación reiteradamente.
- p) Participar en actividades pro-fiestas de promoción dentro del colegio sin autorización de la Dirección.
- q) Mostrar un exagerado e inadecuado comportamiento en relaciones afectivas entre los alumnos y docentes.
- r) Faltar a sus clases sin justificación válida.
- s) Apropiarse de útiles y objetos que no le pertenecen.
- t) Fumar cigarrillos, consumir bebidas alcohólicas, drogas y otros dentro y fuera del plantel.
- u) Practicar actividades ajenas a su formación académica y moral, como juegos de azar (apuestas), lectura de revistas no aptas, uso de dispositivos electrónicos, etc.
- v) Cuando al continuar en constantes reincidencias, aun siendo trasgresiones leves al reglamento, se mantiene sin actitud de mejoría pese a las orientaciones brindadas por los estamentos correspondientes.
- w) No presentación o envío de cuadernos, fichas de aplicación de área y/o cuadernos de actividades al día.
- x) Al incumplimiento de tareas en forma reiterada será afectado en su calificación.
- y) Uso inadecuado del uniforme.

Art.166°.- En caso de incumplimiento de las responsabilidades durante el transcurso del año escolar se procede a:

- a) Coordinar e investigar con el Homeroom Teacher las causas de la indisciplina para que se desarrolle la orientación adecuada.
 - b) Llamar la atención de forma verbal o escrita, de manera individual o colectiva sobre una conducta inadecuada, e informar vía intranet al padre de familia o apoderado.
 - c) Registrar todo hecho en el fólder de incidencias del aula. Si el hecho presenta violencia en contra de un alumno(a) o docente. Deberá registrarse en el LIBRO DE INCIDENCIAS y en el portal Síseve para su seguimiento. Todo hecho y/o inconducta debe ser registrado en un comunicado y si hay reincidencia en la inconducta en una papeleta que el alumno debe llevar a casa.



Monte Carmelo Private School

- d) Citar al Padre de Familia para poner en su conocimiento todo hecho ocurrido en el centro y que firme el comunicado y/o papeleta. En el seguimiento que se haga al alumno(a), si persiste en actitudes que van en contra del orden y convivencia escolar establecidas por este reglamento se aplicarán los protocolos de violencia escolar, se hará firmar un compromiso a los padres de familia y se sancionará con suspensión temporal o definitiva de acuerdo al hecho ocurrido, en coordinación con el padre, madre o apoderado del alumno (a).
- e) En el Nivel Secundaria el alumno saldrá desaprobado en el área con el 30% de inasistencia injustificada.
- f) Mantener el mobiliario y enseres del colegio en buen estado en caso contrario el padre de familia será responsable del daño ocasionado por su hijo.
- g) El alumno perderá la ayuda económica si la tuvieran.

Art.167°.- El protocolo a seguir en caso de problemas de convivencia será:

MEDIDAS – RESPONSABLES:

VICTIMA:

- a. Apoyo y medidas de protección. - La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la víctima de modo que no se produzcan nuevas agresiones.
- b. Se brindará condiciones de seguridad para quien comunique lo que pasa.
- c. Brindar una tutoría especial a cargo del tutor.
- d. Vigilancia en zonas de riesgo dentro de la institución.
- e. Mayor importancia de la presencia y acompañamiento de los docentes en el ingreso, recreos, salidas y en todas las actividades internas.
- f. Entrevista con la mayor discreción posible, en un lugar discreto. Puede ser probable que reciba amenazas de agresiones mayores si cuenta lo sucedido.
- b) La entrevista la realiza primeramente el tutor responsable y posteriormente con el psicólogo de la institución.
- c) A través de las manifestaciones podremos conocer el alcance de la agresión, sus sentimientos y repercusiones.
- d) Comunicación a los padres de familia. Es importante comunicarles inmediatamente y hacerles conocer el hecho, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución y si fuera el caso iniciar un apoyo terapéutico externo.



Monte Carmelo Private School

- e) Comunicación a entidades públicas de protección de menores. Si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional al ser seriamente amenazado. En esta situación será la Dirección la única encargada de recurrir a los organismos de protección de menores de acuerdo a ley.

AGRESOR:

- a) Fomentar la reparación del daño cometido.
- b) Promover la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción.
- c) Seguimiento psicopedagógico y/o tutorial de manera permanente.
- d) Entrevista: Cuando el conflicto grave se confirma, se debe conversar inmediatamente con el o los agresores en forma confidencial. La entrevista la realizan los profesores responsables y/o con el psicólogo de la institución, de ser varios los agresores, se recomienda realizar la entrevista por separado evitando que puedan comunicarse para posteriormente continuar con una intervención grupal.
- e) Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones:
- f) A nivel personal de mutua voluntad de enmendar lo sucedido.
- g) A nivel grupal, pedir perdón públicamente y reparar el daño u ofensa.
- h) Realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia.
- i) Medidas disciplinarias:
- j) Comunicar la falta a los Padres tal como ha ocurrido en contra de las normas de convivencia y la medida correctiva de suspensión temporal de clases o definitiva a que está sujeto el reglamento.
- k) Comunicarle la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima a la fiscalía de menores.
- l) Según sea el caso y el nivel de gravedad iniciará un apoyo terapéutico externo.
- m) Ingresar la información del caso al libro de incidencias.
- n) Ingresar la información al sistema SISEVE.

AULA:

- a) Información al aula: Información a los alumnos y solicitud de colaboración.
- b) Describir el fenómeno del bullying o situación conflictiva que se haya originado.
- c) Identificar a víctimas, agresores y espectadores.



Monte Carmelo Private School

- d) Comprometerlos en acciones concretas dentro del aula para promover la convivencia pacífica entre ellos.

PROFESORES:

- a) Todos los reportes de casos, incluidos los informes anónimos deben ser investigados y abordados por el profesor/ tutor correspondiente.
- b) Los incidentes son investigados fuera del aula para asegurar la privacidad de todos los involucrados.
- c) Información a los profesores. Se realizará de acuerdo a las implicancias de la detección del hecho de acoso escolar en reunión general, por nivel educativo, por grados o por aula.
- d) Explicación de las posibles medidas correctivas que se van a adoptar.
- e) Comprometerlos para promover dentro de su área acciones que refuercen la convivencia pacífica.

PADRES DE FAMILIA:

- a) Información a los padres de familia. Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de protección en el caso del alumno víctima y de medidas correctivas en el caso del alumno agresor.
- b) Orientación y establecimiento de un compromiso en la colaboración de las medidas adoptadas.
- c) En casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima se informará las posibles acciones legales.

Art.168°.- Se harán supervisiones inopinadas a las mochilas de los alumnos para detectar objetos prohibidos como celulares, Mp3, Mp4, IPod, Tablet, radios, etc. Que no ofrecen un desarrollo óptimo de su aprendizaje.

Art.169°.- Las suspensiones pueden ser aplicadas por la Sub – Dirección y Comité de OBI previa investigación y análisis del caso.

Art.170°.- El cambio de Colegio de un alumno será ejecutado por la Dirección en coordinación con las Sub-Direcciones.

Art.171°.- Todo alumno que al final del año obtenga una nota inferior a "A" en comportamiento se hará acreedor a una Matrícula Condicional para el año escolar siguiente.

LA DIRECCIÓN